

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.125/Add.2
28 de septiembre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE CONTRA LA TORTURA

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA PARTE (PUBLICA)* DE LA 125ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 12 de noviembre de 1992, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. VOYAME

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (continuación)

Informe suplementario de Ucrania (continuación)

* El acta resumida de la primera parte (pública) de la sesión se publica con la signatura CAT/C/SR.125 y el acta de la segunda parte (privada) de la sesión se publica con la signatura CAT/C/SR.125/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

La tercera parte (pública) de la sesión comienza a las 18.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 19 DE LA CONVENCION (tema 4 del programa)

Informe suplementario de Ucrania (CAT/C/17/Add.4) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Bourtchak y el Sr. Reva (Ucrania) toman asiento como participantes en el debate de la mesa del Comité.

2. El Sr. KHITRIN (Relator para Ucrania) manifiesta su agradecimiento a la delegación de Ucrania por haber hecho una presentación tan informativa del informe de su país y haber respondido con precisión a las preguntas que se le plantearon. Las conclusiones del Comité son las siguientes:

"En primer lugar, el Comité agradece al Gobierno de Ucrania que haya presentado el primer informe suplementario en el plazo previsto.

En segundo lugar, el Comité toma nota del primer informe suplementario y, en particular, de la parte correspondiente a las disposiciones legislativas y demás medidas adoptadas para garantizar el respeto de los derechos humanos, en general, y la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en particular.

En tercer lugar, el Comité observa que el primer informe suplementario de Ucrania no se ajusta plenamente a las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos y recomienda que el próximo informe suplementario refleje detalladamente las medidas previstas o adoptadas para aplicar las disposiciones de la Convención; asimismo, agradecería que, tan pronto como se hayan elaborado se enviaran a la Secretaría, para su comunicación al Comité contra la Tortura, los textos de los instrumentos legislativos (Constitución, códigos, leyes nuevas, etc.) de interés para la labor del Comité. Los miembros del Comité son de la opinión de que habría que examinar, en un plazo de unos dos años, la pertinencia de solicitar un informe suplementario a Ucrania.

En cuarto lugar, el Comité expresa la esperanza de que el Consejo Supremo y el Gobierno de Ucrania adopten todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las disposiciones y el cumplimiento de las exigencias de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes."

3. El PRESIDENTE precisa que el Comité se reserva el derecho de volver a examinar en un plazo de unos dos años la situación en Ucrania, y de solicitar, si lo considera oportuno, un informe intermedio antes del próximo informe periódico previsto para dentro de cuatro años. Por otra parte, manifiesta su profundo agradecimiento a la delegación de Ucrania y se congratula del diálogo fructífero que se ha establecido entre ésta y los miembros del Comité.

4. El Sr. BOURTCHAK (Ucrania) agradece a los miembros del Comité su interés y su benevolencia, y les garantiza que Ucrania cooperará activamente y cumplirá sus obligaciones.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.